



## Municipalidad de Crespo

2024

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Decreto Adjudicación licit pública 005-2024 contratación servicio enlace de datos e internet- Expediente Electrónico EX-2024-00003207- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

**A:** Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

#### VISTO:

La Licitación Pública N° 005/2024 destinada a la contratación anual de un servicio de enlace de datos e internet, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la apertura de la licitación se efectuó el 11 de Marzo de 2024, habiéndose presentado únicamente la firma "GIGARED SA. – CUIT N° 30-66304517-9".

Que por Decreto N° 1506/2024 de fecha 21 de Febrero de 2024, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma "GIGARED SA. – CUIT N° 30-66304517-9" por valor de Dos Millones Cuatrocientos Setenta Mil Pesos (\$2.470.000,00) de abono mensual, por el término de 12 meses, lo que hace un total de Veintinueve Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos (\$ 29.640.000,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art. 1º.-**Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 005/2024.

**Art. 2º.-**Adjudicase la Licitación Pública N° 005/2024 en la forma que se indica:

A la firma "**GIGARED SA. – CUIT N° 30-66304517-9**": contratación por el término de 12 meses, de un servicio de enlace de datos e internet: Punto a punto 1000 mbps entre 25 Palacio Municipal y - Edificio NIDO - Centro comunitario S. Minguillón - Sala Auditorio Eva Perón - Obrador san José - Obras Sanitarias - Oficinas de Transito. - Parque Industrial - Casa del primer Habitante - Estación Ferrocarril - Acceso a internet 600Mbps Simétricos divididos en 3 puertos de un switch propiedad de Gigared S.A. en Palacio Municipal, en un abono mensual de Dos Millones Cuatrocientos Setenta Mil Pesos (\$2.470.000,00) que por el término de 12 meses hace un total de Veintinueve Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos (\$ 29.640.000,00)

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

**Art. 3º.-**Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la Licitación.

**Art.4º.-**Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a la firma que resultó

adjudicataria, una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.

**Art.5º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 21 – Partida Sub Parcial 04.

**Art.6º.-** Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.7º.-** Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.8º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.